

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4125

Angüés

Secretaría

Aprobación del proyecto básico y de ejecución: “Adecuación de vestuarios, cafetería, accesos y vaso de las piscinas municipales”

Aprobación del proyecto básico y de ejecución: “Adecuación de vestuarios, cafetería, accesos y vaso de las piscinas municipales” y delegación de competencias del Pleno en la Alcaldesa respecto del documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de las obras

Angüés, 17 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Herminia Ballestín Miguel.

Anexo: Aprobación del proyecto básico y de ejecución: “Adecuación de vestuarios, cafetería, accesos y vaso de las piscinas municipales” y delegación de competencias del Pleno en la Alcaldesa respecto del documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de las obras

Aprobado por Acuerdo de Pleno Ordinario de fecha 16 de septiembre de 2026 el siguiente proyecto básico y de ejecución, condicionado a previa aprobación por la Excm. Diputación Provincial de Huesca: “Adecuación de vestuarios, cafetería, accesos y vaso de las piscinas municipales” elaborado a instancia de este Ayuntamiento por D. Lorenzo Escario Urban, Arquitecto Técnico, con fecha septiembre de 2026 y que asciende a la cantidad de 149.825,84 euros.

Se somete a información pública por un plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho periodo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

El Pleno de la Corporación, ha adoptado el acuerdo de delegar en la Alcaldesa la competencia para cuantos trámites posteriores pudieran exigirse con respecto al documento técnico, así como para llevar a cabo el procedimiento de contratación, adjudicación y aprobación del gasto de las obras.

Todo ello conforme a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el fin de agilizar la tramitación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento del artículo 9.3 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Angüés, a 16 de septiembre de 2026. LA ALCALDESA, Herminia Ballestín Miguel.